

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-13-2023-EPS EMAPICA S.A-1-PRIMERA CONVOCATORIA:

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) EPS EMAPICA S.A., DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA"

En la Ciudad de Ica, siendo las 08:50 horas del día jueves, 14 de setiembre del 2023, se reunieron en las Oficinas Administrativas de la EPS EMAPICA S. A, sito en Calle Castrovirreyña N° 487-Ica, los miembros del Comité de Selección, designado de conformidad con el art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado mediante Resolución de Gerencia General N°271-2023-GG-EPS-EMAPICA-S. A, a efectos de llevar a cabo el acto privado previsto para la fecha:

- GÓMEZ RIVERA LUIS RAFAEL – Presidente Titular.
- GRIMALDO SAN MIGUEL OMAR – Miembro Titular.
- LOAYZA QUISPE CARLOS FRANCO – Miembro Titular.

Verificado el quórum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

I.PRIMER ACTO:

El Comité de selección procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección, conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE, un total de veintiséis (26) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 01

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	8/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10425330662	RIOS VILLAGOMEZ EDNER	3/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	12/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20319190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	3/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	8/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20494238960	JERL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20495031137	GRUPO FASA S.A.C.	4/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	9/08/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	10/08/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20534933861	BENAVIDES INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.	4/09/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20535186058	CONSTRUCCIONES FUTURAS S.R.L.	5/09/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	8/08/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	8/08/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20573891172	CONSTRUCTORA HAMERON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/08/2023	Válido

15	Proveedor con RUC	20600204352	EMPRESA Y REPRESENTACIONES SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2/09/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20600204352	EMPRESA Y REPRESENTACIONES SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5/09/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20600472233	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	12/08/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20601710090	ANSA INVERSIONES Y ASOCIADOS S.A.C.	11/08/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	11/08/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	5/09/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20603222670	HUAMBA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	11/08/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20604105243	ARMOSUR E.I.R.L.	10/08/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20606967048	INVERSIONES ROCKET E.I.R.L.	8/08/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20607479195	ROBRESAC CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	10/08/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20609348594	ABM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.	10/08/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20611277718	INGENIOUS NL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	5/09/2023	Válido

26 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 21 a 26. Página 3 / 3.

II. SEGUNDO ACTO (Presentación de Ofertas):

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 06 de setiembre del 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, presentándose (02) postores, tal como se muestra a continuación en el siguiente detalle:

CUADRO N° 02

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534933861	CONSORCIO EDIFICAR	6/09/2023	6/09/2023	Enviado	Valido
2	20611277718	INGENIOUS NL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	6/09/2023	6/09/2023	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Ahora bien, El comité de selección, procede a la apertura electrónica de las ofertas presentadas y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

III. TERCER ACTO (Admisión de Oferta):

Seguidamente, el comité de selección, procede a la verificación de la Documentación de presentación obligatoria, y especificaciones técnicas del procedimiento de selección, contenido mínimo de las ofertas presentadas por los postores, de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado según detalle:

CUADRO N° 03

POSTOR	CONSORCIO EDIFICAR	INGENIOUS NL CONSTRUCTORA E.I.R.L.
DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento (Anexo N° 6).	PRESENTA	PRESENTA
OBSERVACIONES	-	VER CUADRO N° 04
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

CUADRO N° 04

POSTOR	OBSERVACION
INGENIOUS NL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	<p>El postor presenta el Anexo N° 06 (Precio de la Oferta en soles). No obstante, de la revisión del mencionado anexo, el comité advierte lo siguiente: Al ser un procedimiento de selección convocado mediante el sistema de contratación a precios unitarios, el postor está obligado a adjuntar "Los Precios Unitarios". Si bien adjunta este anexo, no resulta preciso en el extremo que, en la partida con numeral 01.07.07 Riego para paliar polvo, precisa que se ejecutará en un plazo de ochenta (80) días, no obstante, lo solicitado por la entidad asciende a un plazo de 60 días. Así mismo, se deja constancia que, el postor en el mismo anexo no indica el monto total de la oferta. Advirtiendo esta observación, el comité de selección procedió a revisar el archivo con detalle del monto ofertado, sin embargo, en el archivo adjunto persisten las incongruencias además de no estar firmado ni sellado por el representante legal. En este sentido, entendiéndose que el comité de selección tiene la obligación de evaluar dicha información por encontrarse sujeto al sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, y que no se encuentra regulado en el cuarto párrafo del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa: "(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierte errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados (...)". Por lo antes expuesto, en alineamiento a la normativa de contrataciones del estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento de contiene el precio ofertado y, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor, la oferta es declarada NO ADMITIDA por el comité de selección a cargo.</p>
ESTADO	NO ADMITIDA

IV. CUARTO ACTO (EVALUACION DE OFERTAS):

El comité de selección posteriormente, realiza la evaluación de la oferta admitida conforme lo indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación", de la Sección Especifica de las Bases Integradas, tal como se demuestra a continuación:

- Para el factor de evaluación "PRECIO", se considera lo siguiente: Se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

**CUADRO N° 05
DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS – FACTOR PRECIO**

Nro	Nombre o Razón Social	SITUACIÓN	PRECIO	PUNTAJE
1	CONSORCIO EDIFICAR	ADMITIDA	S/ 288,213.53	100

**CUADRO N° 06
DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS – OTROS FACTORES DE EVALUACION Y/O BONIFICACIONES**

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTORES
	CONSORCIO EDIFICAR
PRECIO: (MAX. 100 PUNTOS)	100
PUNTAJE ACUMULADO	100
REMYPE	5
SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	10
PUNTAJE TOTAL	115
ORDEN DE PRELACIÓN	1°

De la evaluación, se obtuvo el siguiente orden de prelación:

**CUADRO N° 07
ORDEN DE PRELACIÓN**

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUINTAJE TOTAL
1°	CONSORCIO EDIFICAR	115

V. QUINTO ACTO (CALIFICACION DE OFERTAS):

Acto seguido, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con lo indicado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
		A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFECIONAL	
		A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EN NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
		A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EN NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
		A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EN NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
		C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO EDIFICAR		Los requisitos de calificación del proveedor: Experiencia del postor en la especialidad se encuentran detallados en las paginas 42 y 43 de las bases integradas. Así mismo, se debe de considerar la absolución de consultas y observaciones, las cuales se adjuntan en la página 79 de las bases integradas.	El postor adjunta contrato S/N, por la EJECUCIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACIÓN CAMPO SOL - LA TINGUIÑA - ICA - ICA. a favor de BENAVIDEZ INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN SRL el cual fue suscrito el 29/08/2013. por el importe de S/ 630 000.00. Así mismo, adjunta ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, dando por recepcionado la obra, por el monto de S/ 630 000.00. Por consiguiente, el comité de selección da por acreditado el monto facturado de S/ 630 000.00 Adicionalmente, adjunta CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE ENTRE LA AV. EL PARQUE, CALLE PANAMA, AV. PERU, CALLE LA PAZ, AV. GARCILAZO DE LA VEGA, DISTRITO DE LA TINGUIÑA - ICA - ICA, por el monto de S/ 4 341 637.57, ejecutado por el CONSORCIO TEO, cuyo integrante BENAVIDEZ INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN SRL tiene una participación del 4% (S/ 173 665.50). No obstante, en el contrato de consorcio no se precisa la participación en la ejecución de la obra, por consiguiente, el comité de selección no acredita este monto facturado como experiencia del postor en la especialidad.

VI. RESULTADO FINAL:

Se determina que el postor, que fue calificado de acuerdo al orden de prelación, CUMPLE con lo requerido en los términos de referencia y Requisitos de calificación.

Siendo las 09:56 horas del 14 de setiembre del 2023 se concluyó la presente reunión, suscribiendo el comité de selección en señal de conformidad.



Gómez Rivera Luis Rafael
Presidente de comité de selección
AS N°013-2023-EPS-EMAPICA-S.A.-01



Grimaldo San Miguel Omar
Miembro de comité de selección
AS N°013-2023-EPS-EMAPICA-S.A.-01



Loayza Quispe Carlos Franco
Miembro de comité de selección
AS N°013-2023-EPS-EMAPICA-S.A.-01